Ayuntamiento de Salamanca

N/REF.: **********
INTERESADO: **COLEGIO PROFESIONAL DE DIPLOMADOS EN ENFERMERIA, COLEGIO OFICIAL DE DIPLOMADOS DE ENFERMERIA DE SALAMANCA**
ASUNTO: CONVENIO CON EL COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE SALAMANCA PARA LA PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES EN EL ENVEJECIMIENTO. AÑO 2024

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA Y EL COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERIA DE SALAMANCA PARA LA REALIZACION DE UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE HÁBITOS SALUDABLES PARA EL ENVEJECIMIENTO.

En la ciudad de Salamanca,

REUNIDOS

DE UNA PARTE: El **Ilmo. Sr. D. CARLOS GARCÍA CARBAYO,** Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, cuyas circunstancias personales no se consignan por razón del cargo que ejerce.

Y de otra parte **Dña.** **ROMO**, en calidad de Presidenta del Colegio Oficial de Enfermería de Salamanca, con C.I.F – Q-3766003-B y domicilio en Salamanca, calle Dimas Madariaga, nº 14. C.P.37005

Las dos partes se reconocen capacidad legal suficiente para la celebración de este acto y, en consecuencia.

EXPONEN

El Ayuntamiento de Salamanca y el Colegio Oficial de Enfermería de Salamanca comparten un interés común por mantener y mejorar la salud y calidad de vida de las personas mayores de Salamanca. En concreto, la cooperación entre ambas instituciones puede reportar beneficios para impulsar medidas que apoyen un envejecimiento activo en este colectivo.

Que la promoción del envejecimiento activo en la población requiere adoptar medidas tendentes a considerar la promoción de la salud como un proceso que permita a las personas controlar y mejorar su salud.

Que, en virtud de lo expuesto, ambas partes coinciden en el interés de sumar esfuerzos y, en consecuencia, formalizar el presente Convenio de Colaboración de acuerdo a las siguientes

***** ***** *** ***** Salamanca
Tel.: **********

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Objeto del Convenio

Es objeto del presente Convenio, la colaboración de las instituciones firmantes en la realización de un Programa de educación y promoción de hábitos saludables en los términos detallados en este texto.

Se pretende promover medidas que contribuyan a incrementar la incidencia de factores protectores de la salud y la vida autónoma mediante la sensibilización, la promoción de acciones que contribuyan a la responsabilidad personal, la información y el asesoramiento, al colectivo de las personas mayores

SEGUNDA.-Obligaciones de la entidad.

El Colegio Oficial de Enfermería de Salamanca, se compromete a cumplir el objeto del presente convenio para lo que desarrollará las siguientes acciones-actividades que conduzcan a conseguir sus fines:

1. Realizar anualmente un cuadernillo o folleto informativo, monográfico de salud, dirigido específicamente a personas mayores sobre temas relacionados con la prevención y la promoción de la salud y otros temas de interés sanitario, con una producción de al menos 6.000 ejemplares.

2. Ejecutar sesiones formativas sobre temas de interés para las personas mayores, que pueden incluir aspectos prácticos, que podrán desarrollarse en los centros de mayores, sedes de asociaciones de mayores, espacios municipales, en la propia sede del Colegio Oficial de Enfermería o en formato online. Hasta un máximo de 25 sesiones por año.

3. Desarrollar material informativo y didáctico para su difusión, que podría ser utilizado también en formato online.

4. Información al Ayuntamiento de aquellas actividades organizadas directamente por la entidad, o de las que pudieran tener conocimiento, y que por su interés para las personas mayores, a criterio de la entidad, pudieran ser difundidas o apoyadas por el Ayuntamiento de Salamanca.

El Colegio Oficial de Enfermería, se compromete a presentar una declaración responsable de que todo el personal (incluido el voluntario) al que corresponde la realización de actividades con menores de edad, cumple con el requisito exigido en el art. 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de Junio de Protección Integral de la Infancia y la adolescencia frente a la violencia. Si no se realizan actividades con menores en el ámbito de este convenio, la entidad debe presentar una declaración en la que conste esta circunstancia.

TERCERA.- Obligaciones del Ayuntamiento de Salamanca.

1.- Difusión del programa y de aquellas acciones que se consensuen entre ambas entidades.

2.- Coordinación y facilitación de la información necesaria para el desarrollo de las acciones.

3.- El Ayuntamiento de Salamanca se compromete a abonar la cantidad de **5.000** € (CINCO MIL EUROS) para el desarrollo de las acciones recogidas en el apartado segundo.

El crédito está previsto en la aplicación presupuestaria **23120-48904** del Presupuesto Municipal

La prestación económica aportada por el Ayuntamiento de Salamanca irá destinada a los servicios, programas y actividades que figuran en la estipulación segunda y que se realicen en la ciudad de Salamanca.

Los gastos subvencionables serán: pago de profesorado, monitores y profesionales del Colegio, gastos de material, fotocopias, publicidad, diseño, maquetación e impresión de folletos, carteles y otro material divulgativo, así como para la difusión de las sesiones formativas, talleres y cualquier otra actividad sujeta a este convenio.

En ningún caso son subvencionables los gastos que tengan la consideración de inversión.

CUARTA.-**Forma de Pago**.

El pago se realizará en un único plazo por el 100% del importe a la firma del presente Convenio, y siempre teniendo en cuenta el plan de disposición de fondos de la Tesorería Municipal.

Se dispensa al Colegio Oficial de Enfermería de prestar garantías por los anticipos fijados, por su carácter de entidad no lucrativa que desarrolla programas de acción social.

QUINTA.- Justificación.

La justificación de la subvención por importe de **5.000** € (CINCO MIL EUROS), se realizará hasta 31 de Enero de 2025 mediante la presentación de la siguiente documentación:

a) Memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y los resultados obtenidos.

b) Declaración de aplicación exclusiva de la cuenta justificativa a la actividad subvencionada, de acreditación de que el importe de las subvenciones e ingresos percibidos no supera el 100 % de los gastos devengados, de no estar incursa la entidad en las prohibiciones previstas en los apartados 2 y 3 del art.13 de la Ley General de Subvenciones y de encontrarse al corriente en las obligaciones con la Agencia Tributaria, Seguridad Social y Hacienda Local (Anexo I)

c) Certificación de que la subvención concedida se ha destinado a sufragar los gastos que constan en la relación clasificada y de que los ingresos o subvenciones de entidades públicas o privadas que se han obtenido para la misma finalidad son los que constan en la relación. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto estimado, se indicarán las desviaciones acaecidas. (Anexo II).

 Dicha relación de gastos podrá realizarse en documento independiente que se unirá al Anexo II, figurando en dicha relación los mismos datos (n° de factura, fecha de la misma, NIF/CIF del proveedor, nombre del proveedor, concepto, importe).

d) Justificante del reintegro efectuado en concepto de ayuda no invertida.

e) Un ejemplar de todo el material impreso generado por la actividad, en el que constará de forma expresa la colaboración municipal mediante el logotipo correspondiente.

f) Declaración responsable del beneficiario referida a que la entidad no presenta declaraciones de IVA, por lo que los correspondientes importes pagados en concepto de IVA por los gastos subvencionables a los que se refiere la justificación de la subvención, no son recuperables ni compensables, cuyo modelo normalizado se adjunta al presente Convenio.

g) Las facturas y documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos en el clausulado del Convenio, referidas a los gastos subvencionables relacionados en la Estipulación Tercera. La veracidad de los documentos

que presente la entidad estará acreditada a través de la firma de una Declaración Responsable elaborada en los términos previstos en el artículo 69.1 de la Ley 39/2015 en relación con el artículo 28.7, cuyo modelo normalizado se adjunta al presente Convenio.

Las facturas habrán de cumplir lo dispuesto en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación:

- En los documentos justificativos originales o digitales se marcarán con una estampilla, deberá figurar la expresión "Gasto imputado a la subvención concedida por el Ayuntamiento de Salamanca en ……, por……. euros (o por el 100% o el porcentaje correspondiente)". También se admitirá una expresión similar a la anterior que, en todo caso, refleje claramente la imputación al programa subvencionado.
- Número de factura y, en su caso, serie.
- Fecha de expedición: deberán estar fechadas entre el 1 de enero y el 31 de diciembre.
- Nombre, apellidos, razón o denominación social completa, tanto del obligado a expedir factura como del destinatario de las operaciones. En todo caso, estarán expedidas a nombre de la entidad beneficiaria de la subvención. También el domicilio, tanto del obligado a expedir factura, como del destinatario de las operaciones. Contendrán el sello o indicación de "pagado" o se presentará el documento bancario correspondiente. En el caso de transferencia bancaria será válido el documento original o documento digital obtenido telemáticamente.
- En el supuesto de que la subvención se justifique con facturas estándar que carezcan del anagrama de la casa suministradora, deberán contener el sello y la firma del proveedor.
- Descripción de las operaciones
- Cuota tributaria

Si se está exento de IVA, se añadirá en la factura el siguiente tenor literal "exento de IVA en virtud del artículo y epígrafe correspondiente, según Ley 37/1992, de 28 de diciembre del IVA". En ningún caso se entenderá subvencionable el IVA que figure en la factura si el mismo tiene el carácter de deducible.

Si en la factura figura retención en concepto de IRPF, deberá acreditarse el ingreso en la AEAT. Por lo tanto, en los pagos realizados a profesionales por servicios prestados (charlas, conferencias, colaboraciones, etc.) deberá constar además en la factura emitida al efecto, la retención realizada en concepto de IRPF, que deberá ser ingresada en Hacienda. Si existe exención de retener IRPF se deberá indicar la norma legal en la que se basa tal exención.

Si se justifica con gastos de personal, se deberá presentar el modelo (Anexo III), figurando nómina del mes, una por una de cada trabajador, por los importes netos (sin retenciones de IRPF y Seguridad Social), haciendo constar el importe de las retenciones de IRPF a la AEAT, y de las cuotas tanto del trabajador como de la empresa a la Seguridad Social. La justificación de los costes salariales del personal adscrito se realizará mediante nóminas mensuales de cada trabajador y sus justificantes de pago, documentos TCs que justifiquen el pago a la Seguridad Social de las cuotas correspondientes a cada mes, así como las declaraciones de IRPF presentadas ante la Agencia Tributaria y justificante de su ingreso.

La justificación de los gastos por alojamiento de ponentes, debe acompañarse de un informe explicativo de la conferencia, jornada, curso y/o congreso y fecha de realización de los mismos.

En los gastos de comunicaciones: teléfono, correo, internet, página web, mensajería deberá venir identificado el lugar a qué corresponden y quedar acreditado la titularidad de la asociación.

Si del examen de la documentación presentada ésta resultase incompleta, se concederá a la entidad solicitante un plazo improrrogable de 10 días desde la notificación para su rectificación. Una vez

Plaza Mayor nº1, 37002 Salamanca
Tel.: **********

transcurrido dicho periodo, si la entidad no hubiera subsanado los errores detectados, ésta perderá el derecho a la ayuda concedida y estará obligada al reintegro automático de los importes previamente percibidos.

La asociación o entidad deberá reintegrar la parte de la ayuda económica no invertida con carácter previo a la entrega de la justificación de la misma. El reintegro deberá hacerse en la cuenta número **********

La aportación de la documentación requerida tanto para la nueva suscripción, renovación o justificación del convenio se realizará de forma exclusivamente electrónica, según lo previsto en el art. 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Los documentos se podrán presentar en cualquiera de estos dos registros:

- Registro electrónico de la sede electrónica del Ayuntamiento de Salamanca: ***https://www.aytosalamanca.gob.es/es/tramitesgestiones/registroelectronico***

- Registro Electrónico General de la Administración General del Estado: ***https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do***

SEXTA. Relaciones laborales.

El Colegio Oficial de Enfermería de Salamanca mantendrá la titularidad de las relaciones laborales del personal necesario para el desarrollo de las actividades objeto del presente convenio quedando el Ayuntamiento de Salamanca exento de cualquier relación laboral con dichas personas.

El Ayuntamiento de Salamanca no adquiere vinculación alguna con las obligaciones laborales o de cualquier otro tipo que para el desarrollo del presente Convenio sean asumidas por el Colegio Oficial de Enfermería de Salamanca.

SEPTIMA. - Memoria de Actividades.

El Colegio Oficial de Enfermería de Salamanca estará obligado a presentar al Ayuntamiento de Salamanca, con la justificación de la subvención, una memoria anual donde se recojan pormenorizadamente los diferentes programas, servicios y actividades realizadas en el desarrollo del mismo (actividades realizadas y resultados obtenidos).

- **Introducción:** Datos identificativos de la entidad, número de asociados/as, número de personas atendidas y que son destinatarios principales de la entidad.

- **Finalidad y objetivos generales de la entidad**

- **Beneficiarios de la entidad**

- **Planificación anual inicial de las actividades** (si la tuvieran)

- **Actividades que se han realizado y /o servicios que se han prestado:** descripción de la actividad, número de participantes, lugar y fecha de realización, duración de la misma, material gráfico

- **Recursos humanos:** profesionales número y tipo de profesionales y personal voluntario.

Plaza Mayor nº1, 37002 Salamanca
Tel.: **********

- **Convenios de colaboración con otras entidades y con empresas privadas**
- **Difusión de las actividades:** redes y canales con los que cuenta.
- **Resultados:** describir la tarea de la entidad incluyendo las dificultades y las oportunidades que se le han presentado.

Estos puntos son los recomendables, aunque la entidad podrá presentar otro modelo de memoria con la estructura adaptada a sus necesidades.

Así mismo se compromete a remitir cuanta información le sea requerida por el Ayuntamiento de Salamanca sobre los programas y actividades a las que se refiere este Convenio.

OCTAVA. Comisión de seguimiento.

Para la adecuada evaluación y seguimiento de este Convenio se crea una Comisión que estará formada por dos miembros designados por el Colegio Oficial de Enfermería y dos miembros por parte del Ayuntamiento de Salamanca.

La Comisión se reunirá de forma ordinaria dos veces durante la vigencia anual del Convenio, y de forma extraordinaria siempre que lo soliciten la mitad de sus miembros.

La Comisión, aparte de otras funciones que se le puedan asignar, tendrá encomendadas las siguientes:

- Renovación y revisión del Convenio
- Establecer las medidas de seguimiento y evaluación.
- Resolver cuantas discrepancias se produzcan en la ejecución e interpretación del contenido del Convenio.

El Colegio Oficial de Enfermería, se compromete, durante el período de vigencia del presente Convenio o de cualquiera de sus prórrogas, a someter sus actividades a la coordinación general que en esta materia establezca el Ayuntamiento de Salamanca.

NOVENA. Vigencia.

El presente Convenio tendrá efectos desde el día 1 de enero de 2024 hasta el día 31 de diciembre de 2024, y podrá ser prorrogado por periodos anuales si no mediase denuncia expresa por cualquiera de las partes, con antelación mínima de dos meses a la finalización del periodo de vigencia.

En ningún caso se prorrogará más allá del año 2027.

DÉCIMA. Compatibilidad.

La aportación concedida en virtud del presente convenio será compatible con otras ayudas, subvenciones o convenios para la misma finalidad otorgadas por cualesquiera Administraciones Públicas o Entidades Públicas o Privadas, pero en ningún caso será de cuantía tal que, aisladamente o en concurrencia con éstas, superen el coste total de las actividades.

UNDÉCIMA. Difusión.

En la difusión y publicidad que se realice de las actividades objeto del presente convenio, así como en los materiales que se utilicen para el desarrollo de estas, deberá incluirse de forma claramente visible el logotipo del Ayuntamiento de Salamanca, expresándose que dichas actividades son patrocinadas por el mismo.

DUODÉCIMA. Extinción.

Será causa de extinción del presente convenio cualquier incumplimiento de las obligaciones asumidas por cada una de las partes firmantes.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio en lugar y fecha antes señalados.

En Salamanca,

Fecha de firma: **********
El ALCALDE
CARLOS MANUEL GARCÍA CARBAYO
(firmado digitalmente)

Firmado electrónicamente por:
0**1903** ********** (R:
****6003*
en fecha: **********
¨ hora: 18:49:51

Plaza Mayor n°1, 37002 Salamanca
Tel.: **********

DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/Dª_____ Presidente/a de la Entidad _____, con *** _____,

DECLARO:

1. Que los datos de la entidad beneficiaria de la subvención otorgada mediante el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Salamanca son los siguientes:

Denominación Social:			
NIF o CIF:		Teléfono de contacto	
Dirección correo electrónico			
Dirección que constará en las facturas que se aportarán en la justificación (domicilio fiscal recogido en el CIF).			
Dirección para notificaciones (*)			

() En el caso de cambio de dirección durante la duración del convenio, se comunicará la nueva dirección mediante presentación de escrito en el Registro General del Ayuntamiento.*

2. Que la entidad no se encuentra incursa en ninguno de los supuestos recogidos en los arts. 13.2 y 13.3 de la Ley ******* de ********** General de Subvenciones.

3. Que todo el personal (incluido el voluntario) al que corresponde la realización de actividades en las que participan menores de edad, cumple con el requisito previsto en el art. 57 de la Ley Orgánica ****** de ********** de Protección Integral de la Infancia y la adolescencia frente a la violencia, que establece: *1. Será requisito para el acceso y ejercicio de cualesquiera profesiones, oficios y actividades que impliquen contacto habitual con personas menores de edad, el no haber sido condenado por sentencia firme por cualquier delito contra la libertad e indemnidad sexuales tipificados en el título VIII de la Ley Orgánica ******* de ********** del Código Penal, así como por cualquier delito de trata de seres humanos tipificado en el título VII bis del Código Penal. A tal efecto, quien pretenda el acceso a tales profesiones, oficios o actividades deberá acreditar esta circunstancia mediante la aportación de una certificación negativa del ******* ******* ** ********** ********

Salamanca, a ……de ……de 20…

Firmado ……

Plaza Mayor nº1, 37002 Salamanca
Tel.: **********

DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE DATOS

D / Dª _____, Presidente/a de la Entidad _____, con ***** _____

AUTORIZA al Ayuntamiento de Salamanca, a través del ********** a solicitar de la ********** y del ********** así como en el propio ********** los datos relativos al cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social para comprobar el cumplimiento de los requisitos establecidos para obtener, percibir y mantener la subvención o ayuda.

La presente autorización se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención o ayuda mencionada anteriormente, y en aplicación de lo dispuesto por en el art. 23.3 de la Ley ******* de ********** General de Subvenciones.

NOTA: La autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Salamanca.

Salamanca, a _____de _____ de 20_____

Firmado _____

(Sello entidad)

Plaza Mayor nº1, 37002 Salamanca
Tel.: **********

Cumplimentar este documento para la JUSTIFICACIÓN del Convenio

Documento 4

INSTANCIA PARA LA JUSTIFICACIÓN Y DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE VERACIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN APORTADA

D./Dña._____, con DNI:_____ como Presidente/ta de _____- con ····· _____ , **ADJUNTA** la siguiente documentación para la justificación de la Subvención concedida a esta entidad al amparo del Convenio de Colaboración para la _____
por un importe de_____

- ☐ **DOCUMENTO 5**: Declaración de aplicación exclusiva y de encontrarse al corriente en las obligaciones con la **** y la ********** y hacienda Local
- ☐ **DOCUMENTO 6**: Justificación de los fondos propios o recibidos de otras entidades
- ☐ **DOCUMENTO 7**: Relación de gastos e ingresos por proyecto subvencionado
- ☐ **DOCUMENTO 8**:
 - ☐ Sí se presenta
 - ☐ No se presenta porque no se justifican Gastos de Personal.
- ☐ **MEMORIA** de la actividad desarrollada objeto del Convenio

Así mismo, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD,** en los términos previsto en el artículo 69.1 y 28.7 de la ley *******

1°.- Que Los documentos enviados a través de Registro electrónico para la justificación de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Salamanca son fiel copia de los originales que obran en mi poder, que dispongo de la documentación que así lo acredita y que la pondré a disposición de la Administración cuando me sea requerida, comprometiéndome a mantener dicha documentación a su disposición durante el tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio de mi derecho.

2°.- Que conozco que la inexactitud o falsedad en cualquier dato o documento que acompaña a esta declaración responsable implicará la nulidad de lo actuado, impidiendo el ejercicio del derecho o actividad afectada, sin perjuicio de la obligación de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento del derecho y de las responsabilidades penales o de otro orden que en Derecho procedieren.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en Salamanca, a _____ de _____ de 20__

Fdo.: Presidente/a de la Entidad

SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA

Cumplimentar este documento para la JUSTIFICACIÓN del CONVENIO

Documento 5
DECLARACIÓN DE APLICACIÓN EXCLUSIVA Y DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES CON LA **** Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Yo _____ como **Presidente/ta de** _____-con *** _____ , con relación a la justificación de la subvención concedida en el marco del Convenio de Colaboración para _____

DECLARO:

- Que la documentación que se presenta como justificante se ha aplicado a las actividades subvencionadas y no se ha presentado ni se presentará en ningún otro organismo o institución para la justificación de otros convenios o subvenciones.
- Que los trabajadores dedican el ____% de su jornada laboral al proyecto subvencionado.
- Que de acuerdo a lo establecido en art. 22.1 en relación con el art. 24 del R.D. 887/06, de ····· por el que se aprueba el Reglamento de la Ley ******* de ********** General de Subvenciones, pongo de manifiesto que la Entidad que presido no mantiene ninguna deuda pendiente con la Seguridad Social ni con la Agencia Tributaria, ni con la Hacienda Local.
- Que de la liquidación de ingresos y gastos de la Entidad que presido se deriva que respecto del programa o actividad realizado, el importe de las subvenciones concedidas de las diversas instituciones o de cualquier otro ingreso que se haya obtenido para la misma finalidad, no ha superado el importe total de los gastos devengados, habiendo sido destinadas todas las aportaciones a la actividad subvencionada.
- Que no presenta declaraciones de IVA, por lo que los correspondientes importes pagados del IVA por los gastos subvencionables a los que se refiere la justificación de la subvención, no son recuperables ni compensables por la Entidad.

Lo que DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD a los efectos de la justificación de la subvención y del art. 34.5 de Ley ******* de ********** General de Subvenciones.

En Salamanca a _____

Fdo. Presidente/a de la Entidad

Plaza Mayor nº1, 37002 Salamanca
Tel.: **********

Cumplimentar este documento para la JUSTIFICACIÓN del CONVENIO

Documento 6.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FONDOS PROPIOS O RECIBIDOS DE OTRAS ENTIDADES.

D/Dña._____, DNI _____, en nombre y representación de la entidad_____ , con *** _____ beneficiaria de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Salamanca, al amparo del Convenio de colaboración suscrito para la _____ _____ del año _____

CERTIFICO:

- Que la totalidad de la subvención concedida por el Ayuntamiento de Salamanca ha sido destinada para sufragar los gastos que constan detallados en las relaciones adjuntas (documento 7) y para la finalidad para la que fue concedida.

- Que los ingresos o subvenciones de Entidades públicas o privadas que se han obtenido para la misma finalidad son los que constan a continuación:

PROCEDENCIA	CANTIDAD SOLICITADA	CANTIDAD CONCEDIDA
(*) **AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA**		

(*)Este apartado también se rellenará en el supuesto de que el único ingreso sea la subvención del Ayuntamiento de Salamanca, haciéndose constar la misma.

En Salamanca a _____

V°B°

EL/LA PRESIDENTE/A EL/ LA SECRETARIO/A

Fdo.: _____ Fdo.: _____

Cumplimentar este documento para la JUSTIFICACIÓN del CONVENIO

Documento 7.

RELACIÓN DE GASTOS E INGRESOS POR PROYECTO SUBVENCIONADO

(Se cumplimentará una relación por cada proyecto subvencionado)

Número Factura	Fecha	NIF/CIF	Proveedor	Concepto	Importe total Factura	Cantidad imputada al Ayuntamiento
				TOTAL GASTOS REALIZADOS		

En Salamanca a _____

Firmado: _____

Plaza Mayor n°1, 37002 Salamanca
Tel.: **********

Cumplimentar este documento para la JUSTIFICACIÓN del CONVENIO

Documento 8
RELACIÓN DE GASTOS DE PERSONAL Y SEGURIDAD SOCIAL

Fecha Nómina	Nombre del trabajador DNI	Salario Neto (a)	Retención de **** (b)	Seguridad Social trabajador (c)	(*)Salario Bruto (A)	% salario bruto imputado Ayto. (1)	Seguridad Social Empresa (C)	% SS. empresa imputado Ayto. (2)	Cantidad total imputada Ayuntamiento (1+2)

(*) *a efectos de justificación de la subvención, el* ***SALARIO BRUTO se calculará de la siguiente manera A= a+ b+c***

Plaza Mayor nº1, 37002 Salamanca
Tel.: **********

